

BOLETIN OFICIAL

DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



NOMBRAMIENTOS

Número 1934/1979, por el que se nombra Director del Centro Superior de Información de la Defensa Nacional al General de División del Ejército de Tierra don Gerardo Mariñas Romero.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado uno del artículo veintinueve del Real Decreto dos mil setecientos veintitrés/mil novecientos setenta y siete, de dos de noviembre, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Director del Centro Superior de Información de la Defensa al General de División del Ejército de Tierra don Gerardo Mariñas Romero, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

R E S E R V A

Número 1935/1979, por el que se dispone que el General Inspector Ingeniero de Construcción don Rafael Aznar Ortiz pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo tres, uno, de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en disponer que el General Inspector Ingeniero de Construcción don Rafael Aznar Ortiz pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve, cesando en su actual destino.

Dado en Palma de Mallorca a siete de agosto de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del B. O. del Estado núm. 189, de 8-8-1979.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



III CURSO DE ZAPADOR ANFIBIO

Titulaciones

11.334

Por haber terminado con aprovechamiento y haber superado las pruebas correspondientes al III Curso de Zapador Anfibio, convocado por Orden 95/2/79, y para el que fueron designados alumnos por Orden 2.465/42/79, se concede la titulación de Zapador Anfibio a los oficiales y suboficiales del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Capitán de Ingenieros D. José García de Castro (2339).

Otro, D. Ramón Bonet Puig (2368).

Teniente de Ingenieros D. Francisco Javier Arcas Calvo (2443).

Teniente de Ingenieros E. C. don Pascual Alcayde Bolívar.

Madrid, 3 de agosto de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

CURSOS DE LA RED TERRITORIAL DE MANDO

Titulaciones

11.335

Por haber terminado con aprovechamiento y haber superado las pruebas correspondientes del Curso de Reparadores de Centrales Automáticas convocado por Orden 9.377/183/78, se concede la titulación de Reparador de Centrales Automáticas al brigada de Ingenieros D. Pedro Márquez Guillén (2896500).

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

11.336

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), modificada por O. C. de 5 de octubre de 1974

(D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican:

CURSO INSTRUCTOR UH-1H

Grupo 11, factor 0,08

Empieza: 9 de enero de 1979. Termina: 28 de noviembre de 1979.

1.ª Región Militar

Teniente E.E. don Emilio Morales Carralero, en el C.E.F.A.M.E.T.

Otro, D. Adolfo Meléndez Martínez, en el mismo.

Alférez E.E. don José Sánchez de Pablo Ripoll, en el mismo.

Madrid, 3 de agosto de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



ACADEMIA GENERAL MILITAR

Prueba de aptitud militar para ingreso en la Academia General Militar

11.337

Se amplía la relación de personal de la Academia General Militar participante en prueba número 5 (de aptitud militar) y de ingreso en dicho Centro, publicada por Orden 10.415/167/79, incluyéndose en la misma al capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor D. Antonio Sierra Alzagra.

Madrid, 8 de agosto de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

VII Promoción

Ingresos

11.338

Padecido error material en la confección de la Orden 10.898/173/79, en la que se relacionan los aspirantes aprobados en el examen de ingreso en la VII Promoción de la AGBS, se indica a continuación quiénes deberían haber figurado con un asterisco y que a tenor de lo dispuesto en el apartado 7.3 de la convocatoria deberán superar el 17 de septiembre próximo la totalidad de las pruebas físicas.

D. N. I.

Alonso Casado, Juan	28.543.403
Mesa, Orta, José	29.739.288
González Martínez, Ernesto	2.631.373
Medina Ruiz, Torcuato	38.425.356
Montejano Casero, Pablo	8.956.614
Cotanda Paricio, José	19.087.328
Gallego Martín, Venancio	8.100.409
Hernández Gamón, José	73.840.639
Soriano Llopis, José	46.329.099
Reyes Cabrera, Juan	28.689.206
Arnal Gómez, Jaime	17.704.377

Madrid, 7 de agosto de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

11.339

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la I.M.E.C. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por las Ordenes que también se indican, quedando en la situación militar que determina el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

Caso 1, apartado 1

Don Carlos Soler Liceras, del reem. plazo de 1973, Distrito de Madrid, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por O. C. de 12 de diciembre de 1978 (D. O. núm. 289).
Madrid, 3 de agosto de 1979.

El General Director de Enseñanza,
ARAMENDI GARCÍA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

11.340

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley

1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, al jefe de Infantería que a continuación se relaciona con la antigüedad y efectos económicos que se le señalan.

Del Gobierno Militar de Cáceres

Coronel (E. A.), Grupo D. A. o C. don Narciso Sánchez Morales (01766000), catorce trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1979.

Madrid, 7 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

La Orden 9.718/165/79, donde dice don Blas Ruiz Asensio, su segundo apellido es Asensio.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Bajas

11.341

Causa baja, a petición propia, en la Escala de complemento, por tener solicitado el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, el sargento especialista de complemento, rama electricista, D. Gilberto Regal López, en situación de disponible ajena al servicio activo, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes

11.342

Los capitanes auditores ascendidos a este empleo por Orden

10.298/194/79, de 16 de julio, que ocupan vacantes de teniente auditor, de las anunciadas por las Ordenes de 15 de julio de 1977 (D. O. núm. 163), de 26 de octubre de 1977 (D. O. núm. 248), y 21 de diciembre de 1977 (D. O. número 891), y que han quedado confirmados en sus destinos por la citada Orden 10.298, pueden pasar a la situación de disponible forzoso si formulan petición en este sentido por Telegrama Oficial, a esta Dirección de Personal, a través de sus respectivos jefes, en el plazo de cinco días hábiles.

El plazo de admisión de peticiones para las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 10.371/166/79, de 17 de julio, queda ampliado en quince días hábiles.

Madrid, 7 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Destinos

11.343

Para cubrir la vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, clase C, tipo 7.º, existente en la Jefatura de Asuntos Económicos, para la Sección de Detall y Contabilidad de la Jefatura Superior de Personal (Madrid), anunciada por Orden 8.778/140/79, del día 18 de junio, se destina con carácter voluntario al coronel de Intendencia (E. A.), D. Ricardo Ruiz-Toledo Ramírez (607), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y agregado a la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército, Sección de Detall y Contabilidad de la Jefatura Superior de Personal.

Madrid, 6 de julio de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

11.344

Para cubrir vacantes de jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, anunciadas por Orden 9879/158/79, del día 11 de julio, clase C, tipo 9.º, existentes en los Centros, Unidades y Dependencias que se indican, se destinan a los jefes y oficiales de Intendencia (E. A.) que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Pagaduría de Haberes de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel de Intendencia (E. A.) D. Fernando Pérez Santamaría 1001), disponible en la 3.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Alicante.

Al Almacén Regional de Intendencia de Madrid

Comandante de Intendencia (E. A.), don Valentín Sáez Arnáiz (1185), del Centro de Instrucción de Reclutas número 1.

Al Almacén Regional de Intendencia De Zaragoza

Comandante de Intendencia (E. A.), don Rafael Cánovas Orsi (1119), de la Academia General Militar.

A la Jefatura de Transportes, Propiedades y Accidentes de Ceuta

Comandante de Intendencia (E. A.), don Luis López del Amo Santamaría (1202), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Mayoría Centralizada (Badajoz)

Comandante de Intendencia (E. A.), don José Núñez Rivero (1243), de la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército, para la Sección de Detall y Contabilidad de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico.

A la Agrupación de Intendencia de Reserva General

Capitán de Intendencia (E. A.), don Juan Lasquetty Carretero (1344), de la Academia de Intendencia.

Al Parque de Artillería de Valencia

Capitán de Intendencia (E. A.), don Francisco Navarro Navarro (1454), de la Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército.

PREFERENCIA FORZOSA

A la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Teniente coronel de Intendencia (E. A.), D. Francisco Morgades Arnáiz (996), disponible en la 5.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Zaragoza.

Al Grupo Regional de Intendencia número 9 (Granada)

Capitán de Intendencia (E. A.), don Antonio López-Sanz y Ruiz del Olmo (1393), disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.345

Para cubrir vacantes de capitán de Intendencia de la Escala activa, anunciadas por Orden 7.844/126/79, del día 30 de mayo, clase C, tipo 8.º, existentes en la Academia General Militar (Zaragoza), para la Ma-

yoría Centralizada, profesor, clasificadas en el Grupo de Baremo IV publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, se destinan con carácter voluntario a los capitanes de Intendencia (E. A.), don Antonio Rodríguez Fernández (1469), de la Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar y D. Francisco Albiñana Morán (1339), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA.

Vacantes

11.346

Clase C, tipo 7.º

1.—Secretaría General para Asuntos Económicos de la Subsecretaría de Defensa (Madrid).—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones. Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Agregaciones

11.347

Por haber causado baja en la Fase Escolar del Curso Selectivo de la Academia General Militar, según Orden 10.517/168/79, del día 17 de julio, pasa agregado al Gobierno Militar de Almería por un plazo de tres meses el sargento de Intendencia don Juan Viciana González (905), disponible forzoso en dicha plaza.

El cese de esta agregación se producirá automáticamente al finalizar el referido plazo o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 31 de julio de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Retiros

11.348

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo

17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1.599/1972, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al ayudante técnico de sanidad de primera, asimilado a capitán, del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, D. Francisco Salazar Macías (294), de disponible en la Guarnición de Badajoz y agregado al Hospital Militar de dicha plaza, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3.048/1971 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de ajena al servicio activo en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.349

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto núm. 1.599/1972, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al teniente médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. José Moreno Muelas (2144), del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

11.350

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, con antigüedad de 5 de agosto de 1979, a los tenientes médicos de dicho Cuerpo y Escala, que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

Don Juan Gómez-Zorrilla Gómez (1862), de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 8.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Centro por un plazo máximo de tres meses, sin

perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Don Enrique Selva Bellod (1863), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del curso de la Especialidad de Aparato Circulatorio, que actualmente realiza.

Don Manuel González del Pino Villanueva (1864), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de la Especialidad de Traumatología y Ortopedia, que actualmente realiza.

Don José Puchol López (1865), de la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 8.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicho Centro, por un plazo máximo de tres meses sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Don Julio Ferrero Arias (1866), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del Curso de la Especialidad de Neurología, que actualmente realiza.

Don José Sancho Cuesta (1867), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza como alumno del Curso de la Especialidad de Oncología, que actualmente realiza.

Don Dimas Ibáñez García (1868), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Otorrinolaringología, que actualmente realiza.

Don Juan Chamizo García (1869), de la Clínica Militar de Gerona, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Demetrio Gil Moret (1870), del Hospital Militar de Valencia, en vacante de su Cuerpo, clase B, tipo 5.º, con exigencia del diploma de Otorrinolaringología, asignada al baremo de Especialidades Médicas, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Juan Segarra Rojas (1871), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del Curso de la Especialidad de Urología, que actualmente realiza.

Don Antonio Sánchez Pérez (1872), del Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, en vacante de su Cuerpo clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación del párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por

Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Luis Hernández Ferrero (1873), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Anestesiología y Reanimación, que actualmente realiza.

Don Carmelo Perea Perea (1874), de la Academia de Sanidad Militar, continuando como alumno de la Especialidad de Medicina Interna, que actualmente realiza.

Don Jaime Mejías Eleta (1876), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro como alumno de la Especialidad de Medicina Interna, que actualmente realiza.

Don José Murillo Díaz (1877), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Urología, que actualmente realiza.

Don Luis Rodríguez Montero (1878), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Traumatología y Ortopedia, que actualmente realiza.

Don Jorge Espinosa Martínez (1879), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Neurología, que actualmente realiza.

Don Miguel Pérez Oviedo (1880), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos, que actualmente realiza.

Don Manuel Morell Rodríguez (1881), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Oftalmología, que actualmente realiza.

Don Joaquín Luaces Rodrigo (1882), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Aparato Digestivo, que actualmente realiza.

Don Francisco Antona Casado (1883), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Anestesiología y Reanimación, que actualmente realiza.

Don Ricardo Morán Alberdi (1884), del Batallón Mixto de Ingenieros IX, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Francisco Malón Izquierdo (1886), de la Academia General Militar en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 8.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Don Miguel Gelabert Camarasa (1886), del Hospital Militar de La Coruña, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don José Bañares Quintana (1887), del Hospital Militar de Palma de Mallorca, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Don Fermín García Alonso (1888), del 52 Tercio de la Guardia Civil, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Julio Fernández Tomé (1889), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Anatomía Patológica, que actualmente realiza.

Don Julián Vázquez González (1890), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Neurocirugía, que actualmente realiza.

Don Joaquín Mateos Rodríguez (1891), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Unidad de Cuidados Intensivos, que actualmente realiza.

Don Alfonso Cazenave Jiménez (1892), del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Juan Ortiz Hernández (1893), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 43, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Don José García Alonso (1894), del Hospital Militar de Burgos en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Vicente Herráiz González

(1895), del Hospital Militar de Ceuta, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Don Vicente Amor Ferrando (1896), del Regimiento Mixto de Artillería número 4, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Antonio Fuentes Domínguez (1897), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Francisco Alborns Valls (1898), del Hospital Militar de Valladolid, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Manuel Gómez Rodríguez (1899), del Hospital Militar de Sevilla, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Francisco Alsina Álvarez (1900), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos, que actualmente realiza.

Don Manuel Sánchez González (1902), del Hospital Militar de Ceuta, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Francisco González Rodríguez (1903), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno del Curso de la Especialidad de Traumatología y Ortopedia, que actualmente realiza.

Don Luis Aranda González (1904), de la Clínica Militar de Huesca, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo

35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Don Claudio Vidal de Mesa (1905), del Regimiento Mixto de Artillería número 93, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Elías Marcos Herrero (1906), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Hematología, que actualmente realiza.

Don José Marinotto Sánchez (1907), del Hospital Militar de Granada, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don José Segura Sanz (1908) del Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de la 3.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don Enrique Cortés Cabras (1909), del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Don Jesús Braña Lerma (1910), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Oncología, que actualmente realiza.

Don Miguel Navarro González (1912), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Don Miguel Marino Sastre (1913), del Hospital Militar de Vitoria, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando confirmado en su actual destino, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes, aprobado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Don José Álvarez López (1914), de la Academia de Sanidad Militar, con-

tinuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Urología, que actualmente realiza.

Don Manuel de Miguel García (1915), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Medicina Preventiva y Análisis Clínicos, que actualmente realiza.

Don Gerardo Reguengo Baharro (1916), de la Academia de Sanidad Militar, continuando en dicho Centro de Enseñanza, como alumno de la Especialidad de Anestesiología y Reanimación que actualmente realiza.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.351

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155) y Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. núm. 247), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 6 de agosto de 1979, a los ayudantes técnicos de sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A Ayudante Técnico de Sanidad de primera. (asimilado a capitán)

Ayudante técnico de sanidad de segunda, asimilado a teniente, D. José Rubio Romero (296), del Instituto de Medicina Preventiva «Capitán Médico Ramón y Cajal», en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A ayudante técnico de sanidad de segunda (asimilado a teniente)

Ayudante técnico de sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Luis Díez Huertas (328), siendo su nuevo número el (497), de la 231 Comandancia de la Guardia Civil, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, quedando confirmado en su actual destino por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de 30 de junio de 1972 (D. O. núm. 159), aclarado por Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132).

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes

11.352

Clase C, tipo 8.º.

Específica.

1.—Dos de teniente médico (E. A.).

del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar (Madrid), incluidas en el Grupo XIV, del Baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, Apéndice del DIARIO OFICIAL, núm. 104.

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal (Madrid).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.353

La Orden 10.904/173/79, de 26 de julio, por la que se anuncian vacantes para ayudantes técnicos de sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, se entenderá ampliada como sigue:

4.—Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (Vitoria).—Una de tercera.

5.—Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66, para el Batallón Estella XXI (Estella, Navarra).—Una de tercera.

Esta ampliación no supone modificación alguna en el plazo de admisión de peticiones.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.354

La Orden 10.569/168/79, de 19 de julio, por la que se anuncian vacantes para suboficiales y personal de Banda del Cuerpo de Sanidad Militar, se entenderá ampliada como sigue:

6.—Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3, para el Destacamento del Hospital Militar de Alicante.—Una de suboficial.

Esta ampliación no supone modificación alguna en el plazo de admisión de peticiones.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden 10.961/173/79, de 18 de julio, queda modificada como sigue:

Página 534, columna tercera, la número 3, Hospital Militar de Zaragoza, para el Servicio de Traumatología, es para el de Cirugía General.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

Escala de complemento**Acoplamiento de personal****11.355**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.1, apartado séptimo, de la Instrucción General número 179/11, del Estado Mayor del Ejército, queda destinado en el Hospital Militar de La Coruña, para el Servicio de Cuidados Intensivos y Unidades Coronarias, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar D. Manuel Bello López, de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña y agregado al mismo Centro al que se le destina; hasta la edad de su retiro. Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**FARMACIA MILITAR****Destinos****11.356**

Para cubrir las vacantes, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 9.516/152/79, pasan destinados a los Centros y Organismos que se indican, los oficiales de la Escala auxiliar del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA**Al Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba**

Capitán D. José Espejo Poyato (15), de disponible forzoso en la guarnición de Córdoba.

A la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Teniente D. Alberto Muñoz González (18), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Otro, D. José Fernández Díaz (20), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

EN PREFERENCIA FORZOSA**Al Instituto Farmacéutico del Ejército**

Capitán D. Dámaso Porto Fernández (11), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Al Laboratorio de Farmacia Militar de Catalunya

Teniente D. Luis Gómez López (19), de disponible forzoso en la guarnición de Burgos.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.357

Para cubrir las vacantes, clase C, tipo 9, anunciadas por Orden

9.517/152/79, pasan destinados, en preferencia forzosa (en plantilla eventual), a la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», los practicantes de primera (asimilados a teniente) que a continuación se relacionan.

Don Augusto Lumbreras Aragoncillo (80), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Otro, D. José Cabrera González (8125), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.358

Para cubrir las vacantes, clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 9.518/152/79, pasan destinados a las Unidades que se indican: las brigadas del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan.

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA**A la 2.ª Unidad de Tropas de Farmacia (Sevilla)**

Don Francisco Saura Gómez (36), de disponible en la guarnición de Granada.

A la 8.ª Unidad de Tropas de Farmacia (La Coruña)

Don Estanislao Santamaría Rioce-rezo (35), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

EN PREFERENCIA FORZOSA**A la Unidad de Tropas de Farmacia de la Capitanía General de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)**

Don Miguel Tienza Serrano (37), de disponible forzoso en la guarnición de Palma de Mallorca.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Trienios**11.359**

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78, de Presupuestos del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, al practicante de primera (asimilado a teniente), que se relaciona con antigüedad y efectos económicos que se le señala.

De la Farmacia del Hospital Militar de Algeciras

Don Jacinto Sánchez Troyano (40), trece trienios (ocho de proporcionalidad 10, tres de 6 y dos de 3), con

antigüedad de 30 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**VETERINARIA MILITAR****Ascensos****11.360**

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 4 de agosto de 1979, a los jefes y oficial veterinarios de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronel veterinario

Teniente coronel D. Leopoldo Simón Gómez (215), de la Unidad de Veterinaria núm. 3, en vacante del Cuerpo, de clase C, tipo 7.º, quedando disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel veterinario

Comandante D. Miguel Balle Mas (258), de la Sección Móvil de Veterinaria de la Capitanía General de Baleares, en vacante del Cuerpo, de clase B, tipo 5.º, quedando confirmado en su actual destino. Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante veterinario

Capitán D. Pedro Velilla Arruti (366), de la Unidad de Veterinaria número 5, en vacante del Cuerpo, de clase B, tipo 5.º, quedando confirmado en su actual destino. Este ascenso produce vacante que se dará al ascenso.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes**11.361**

De clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—Una de teniente coronel veterinario de la Escala activa, existente en la Jefatura de Cría Caballar y Remonta (Madrid).

Esta vacante puede ser solicitada

por comandantes y capitanes veterinarios que tengan superado el curso de ascenso a jefe, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

11.362

De clase B, tipo 5.º

1.—Una de capitán veterinario de la Escala activa, diplomado en Microbiología y Epizootiología, existente en el Hospital de Ganado de la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Para la adjudicación de esta vacante se aplicará el baremo publicado por Orden de 13 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situaciones

11.363

De acuerdo con lo dispuesto en la I. G. 179/13, del Estado Mayor del Ejército, complementaria de la Instrucción General 179/d, queda en la situación de disponible forzoso y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2 (Alcalá de Henares), hasta el 31 de agosto próximo, el comandante veterinario de la Escala activa D. Antonio Alvaro Pascual (353), del mismo C. I. R. al que se le agrega.

Este jefe tendrá derecho preferente para la guarnición de Madrid y estará exento de destino forzoso durante seis meses, contados a partir de la fecha antes citada.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

11.364

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, nueva creación, anunciadas por Orden 9.676/154/79, de fecha 9 de julio, se destina a los capitanes auxiliares que a continuación se relacionan:

A la Dirección de Apoyo al Personal, Jefatura de Veterinaria (Madrid)

Capitán D. Adulce Nombre de Jesús Puebla Marcos (47), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado al Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

A la Jefatura de Veterinaria de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Capitán D. Emeterio Iglesias López (44), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General.

A la Jefatura de Veterinaria de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Capitán D. Ramón Iglesias Fernández (48), de disponible en la guarnición de Sevilla y agregado a la Unidad de Veterinaria núm. 2.

A la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Capitán D. Salvador Busto Sobrino (50), de disponible en la guarnición de Barcelona y agregado a la Unidad de Veterinaria núm. 4.

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



OFICINAS MILITARES

Vacantes

11.365

Clase C, tipo 7.º

1.—Una de comandante de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Junta Central de Acuartelamiento (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y ficha resumen, que serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 6 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Vacantes

11.366

La Orden núm. 10.998/174/79, por la que se cubren parcialmente las vacantes de jefes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, plantilla eventual correspondiente a la I. G. 174-204, en la que respecta al destino del comandante de Infantería D. Esteban de las Heras Fernández, queda redactada como sigue:

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo D. Esteban de las Heras Fernández (7012), disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Gobierno Militar de Ceuta.

Madrid, 7 de agosto de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

JEFATURA SUPERIOR DE APOYO LOGÍSTICO

Ponencia General de Vestuario y Equipo



UNIFORMIDAD

11.367

Tras los estudios realizados por la Subponencia de Divisas, Emblemas y Distintivos y Centro Técnico de Intendencia se crea y declara reglamentaria la cinta de identificación sobre uniforme.

Por el Servicio de Normalización se redactarán las especificaciones correspondientes.

Madrid, 19 de julio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

1.—Generalidades

Cinta de tela para situar sobre las prendas de los uniformes que se indican, haciendo constar empleo y apellido del usuario, y para utilizar por Generales, jefes, oficiales, suboficiales y clases de tropa.

2.—Descripción

Consistente en una tira de tejido estrecho, cosida mediante pespunte al canto, sobre la parte superior del delantero izquierdo de la prenda, inmediatamente encima de la cartera del bolsillo, o en lugar análogo en la prenda que no posea bolsillo con tapa en dicho delantero.

2.1.—La tira tendrá unas dimensiones de: 2 cm. de alto y una longitud de 14 cm.

2.2.—El tejido será el mismo del chaquetón de instrucción y campaña tanto en primeras materias, como en color y ligamento, plastificado a una cara (el envés).

2.3.—Llevará impreso, en tinta indeleble, el empleo, seguido del primer apellido del usuario o del segundo, si es el más conocido, (si el apellido fuera compuesto, y caso de que no cupiera en la tira, se utilizará la parte más conocida o usada, precedida o seguida de la inicial de la parte componente).

Para el empleo se usarán las abreviaturas contenidas en el Reglamento de Abreviaturas y Signos Convencionales para uso de las Fuerzas Armadas y de Protección Civil.

2.4.—Los caracteres a usar serán:
— letras mayúsculas (tanto para el empleo como para el apellido);
— de trazo recto vertical;
— altura de letra 10 mm.;
— anchura de letra 7 mm.;
— grueso de trazo 1,5 mm,
centrado el conjunto en las dimensiones de la tira (ver figura).

3.—Prendas con las que se ha de usar

La tira descrita se usará sobre:

- el chaquetón de instrucción y campaña;
- la camisola del uniforme de instrucción y campaña;
- la camisa de uso interno (de instrucción);
- la chaquetilla del uniforme de trabajo.

4.—Adquisición y distribución

Tanto la adquisición como la distribución de las cintas de identificación correrá a cargo de los Servicios de Intendencia.

Las Unidades, Centros y Dependencias llevarán a cabo la rotulación de las cintas de su personal con las plantillas rotuladoras adecuadas.

TCOL. DE DIEGO

11.368

Tras los estudios realizados por la Subponencia de Divisas, Emblemas y Distintivos y a propuesta de la Escuela Superior del Ejército, se aprueba el Apéndice al Reglamen-

to de Enseñanza Régimen Interior y Servicio de la ESE (Escudo de Armas y Distintivos).

El mismo se publica a continuación y en apéndice a la «Colección Legislativa» en sus colores.

Madrid, 28 de junio de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

APÉNDICE AL REGLAMENTO DE ENSEÑANZA RÉGIMEN INTERIOR Y SERVICIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DEL EJÉRCITO (ESCUDOS DE ARMAS Y DISTINTIVOS)

1. El Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Servicio de la Escuela Superior del Ejército fue aprobado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278).

2. En el articulado de dicho Reglamento se hacía referencia a escudos y distintivos, tanto de la Escuela Superior del Ejército como de los dos Centros que la componen (Escuela de Mandos Superiores y Escuela de Estado Mayor), sin que se especificase en detalle ninguno de ellos ni en su descripción ni en su concesión y uso.

3. De estos escudos y distintivos, unos han sido aprobados por Ordenes ministeriales, y de acuerdo con ellas se vienen concediendo y utilizando.

Otros necesitan ligeras modificaciones para que todos ellos, con un criterio sistematizador, tengan una cierta uniformidad en sus criterios básicos.

4. Por la necesidad de conseguir lo que se indica y sistematizar y recopilar en una única disposición todo lo referente a escudos y distintivos de la ESE, se aprueba el siguiente apéndice al Reglamento de Enseñanza, Régimen Interior y Servicio de la Escuela Superior del Ejército, aprobado por O. M. de 14 de noviembre de 1975 (D. O. núm. 278).

5. Quedan derogadas las siguientes Ordenes ministeriales:

O. M. de 22 de diciembre de 1893, «C. L.» 431/1893.

O. M. de 24 de enero de 1940, «C. L.» 39/1940.

O. M. de 16 de diciembre de 1950 «C. L.» 145/1950.

O. M. de 11 de abril de 1966, «C. L.» 24/1966.

O. M. de 17 de julio de 1974, «C. L.» 107/1974.

5. Aquel personal no profesor que no tenga concedido en la actualidad el derecho al uso del distintivo de permanencia, creado por Orden de 17 de julio de 1974, y si cumplidas las condiciones exigidas, deberá solicitar tal concesión en un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de la presente Orden.

Artículo 1.º Escudo de Armas de la Escuela Superior del Ejército

Escudo español cuadrilongo redondeado, proporciones 5/6. Tajado. Primero de gules; un bastón de mando con sus borlas, cruzado en aspa sobre un sable de oro. Segundo de

azur; de oro, una estrella de cinco puntas rodeada de dos ramas de roble frutadas de lo mismo y atadas con un listón de azur fileteado de oro Bordura de oro. Acolada Cruz de Santiago del Emblema del Ejército. El todo sobre Águila exployada de plata, armada y picada de gules, que trae en sus garras un bastón de mando de oro, con el puño a la diestra, coronada con la Real de España.

Este escudo de Armas y los que se describen a continuación sólo se emplearán en metopas, reposteros, escudos de acuartelamiento, objetos de regalo para despedidas, etc., pero no para distintivos de personal, de cualquier empleo, destinado en el Centro de Enseñanza.

Artículo 2.º Escudo de Armas de la Escuela de Mandos Superiores

Escudo español cuadrilongo redondeado, proporciones 5/6. De gules, un bastón de mando con sus borlas, cruzado en aspa sobre un sable, de oro.

Artículo 3.º Escudo de Armas de la Escuela de Estado Mayor

Escudo español cuadrilongo redondeado, proporciones 5/6. De azur, de oro una estrella de cinco puntas rodeada de dos ramas de roble frutadas de lo mismo y atadas con un listón de azur, fileteado de oro.

Artículo 4.º Distintivo de profesorado

Estará constituido por un círculo en cuyo campo de azur y en su centro llevará la cabeza en oro de la diosa Minerva, bordura de plata (esmalte blanco), fileteado de oro, de un centímetro y medio de diámetro exterior, con la leyenda en oro «Enseñanza Militar».

El todo sobre águila exployada de plata, que trae en sus garras un bastón de mando, con el puño a la diestra, de oro, coronada con la Real de España.

El todo del todo, sobre una escarapela de seda con los colores nacionales, en cruz, de cuatro centímetros y medio de anchura. Esta, a su vez, sobre otra escarapela de seda y color azul celeste, en aspa, que se prolonga en dos colgantes de un centímetro y medio de largo, rematados por flecos de hilillo de oro.

Artículo 5.º

Tendrán derecho a ostentar el distintivo de profesorado de la Escuela Superior del Ejército el director, subdirector, jefe de la EMS., jefe de la BEM, y todo el profesorado que prestó sus servicios en la Escuela, o que tenga tal consideración, de acuerdo con los artículos 294 a 301 del Reglamento.

Se colocará a nueve centímetros por encima de la costura de la solapa del bolsillo superior derecho de la guerrera.

Artículo 6.º

El distintivo de profesorado podrá usarse como distintivo de permanencia por el personal citado en el artículo anterior, después de causar baja en la ESE., siempre que se den las siguientes circunstancias:

a) Haber sido director, subdirector, jefe de la EMS. o de la EEM., cualquiera que haya sido el tiempo que hayan desempeñado el cargo.

b) El resto del personal, si ha estado destinado en ella un mínimo de tres años seguidos o cinco alternos.

Como tal distintivo de permanencia, se colocará a nueve centímetros encima de la costura de la solapa del bolsillo superior izquierdo de la guerrera.

El derecho al uso se solicitará por medio de instancia dirigida al General Director de la ESE. y se hará efectivo cuando la concesión sea publicada en el DIARIO OFICIAL del Ejército.

Artículo 7.º Distintivo de brazo (destino)

El distintivo de brazo (destino) estará constituido por un escudo español redondeado, de 8 centímetros de altura por 6,5 centímetros de anchura, campo de gules, bordura de azur. Sobre él, el escudo de armas de la Escuela Superior del Ejército que se describe en el artículo 1.º

Artículo 8.º

Deberán usar este distintivo de brazo todos los Generales, jefes, oficiales, suboficiales, C. A. S. E., tropa y funcionarios civiles (si están uniformados), mientras dure su destino en la Escuela.

Se colocará en la parte superior de la manga derecha de la prenda de vestuario, a 3 centímetros de la costura de unión de la manga con la hombrera, según norma general aprobada por la Ponencia General de Vestuario y Equipo.

Se usará en todos los uniformes, excepto en el de actos sociales.

Artículo 9.º Distintivo de alumno de la Escuela de Estado Mayor

El distintivo de alumno de la Escuela de Estado Mayor está constituido por el anagrama de la Escuela de Estado Mayor rematado por la corona de la Casa Real Española, de metal dorado, de 40 milímetros de altura por 25 milímetros de anchura, destacándose sobre un fondo circular de 45 milímetros de diámetro, constituido por cuatro lazos en cruz con los colores nacionales, de 23 mm. de anchura, y otros cuatro de color azul celeste, de 23 milímetros de ancho, que aparecen cubriendo los ángulos formados por los brazos de la cruz.

Se colocará a 9 centímetros por en-

cima de la costura de la solapa del bolsillo superior de la guerrera.

Artículo 10

Los alumnos de la EEM. usarán este distintivo durante su permanencia en la Escuela, como tales alumnos, en el lado derecho del uniforme mientras asistan al periodo de estudios, y en el lado izquierdo mientras estén en el periodo final de prácticas.

No se usará durante el desarrollo del curso previo.

Artículo 11

De acuerdo con la legislación vigente, finalizados satisfactoriamente los cursos y prácticas de la EEM. y recibidos los correspondientes diplomas, los nuevos diplomados de Estado Mayor del Ejército dejarán de usar el distintivo citado en el artículo anterior y usarán el emblema de Estado Mayor y faja reglamentarios, cuando se encuentren en destinos del Servicio, o la estrella de cinco puntas en el cuello del uniforme, situándola por encima del rombo portablemblema de su Arma, cuando no lo estén.

Artículo 12. Distintivo de diplomado de Estado Mayor para miembros de otros Ejércitos de las Fuerzas Armadas nacionales

El distintivo de diplomado de Estado Mayor para miembros de los Ejércitos de Mar y Aire consistirá en una estrella de cinco puntas, colocada a cada lado, en el cuello de la guerrera o prenda militar.

Podrán ostentarlo, de acuerdo con sus normas de uniformidad, los miembros de los Ejércitos de Mar y Aire que hayan obtenido el diploma de Estado Mayor.

Artículo 13. Distintivo para concurrentes extranjeros que hayan superado los cursos básico y complementario para mandos superiores

El distintivo para concurrentes extranjeros que hayan superado los Cursos Básico y Complementario para Mandos Superiores de la EMS. estará constituido por un escudo español de 30 milímetros de altura por 25 milímetros de anchura, siendo su lado inferior un arco de circunferencia de 14 milímetros y bordura de oro de 4 milímetros de anchura; lleva en su interior el escudo de armas descrito en el artículo 2.º

En jefe y sobre la bordura llevará la voz ESPAÑA.

Podrán ostentarlo los que hayan realizado con aprovechamiento los Cursos Básico o Complementario, de acuerdo con las normas de uniformidad de sus respectivos Ejércitos.

Artículo 14. Distintivo de diplomado de Estado Mayor para oficiales extranjeros

El distintivo de diplomado de Estado Mayor para oficiales extranjeros estará constituido por un escudo español de 30 milímetros de altura y 25 milímetros de anchura, siendo su lado inferior un arco de circunferencia de 14 milímetros de radio y bordura de oro de 4 milímetros.

Llevará en su interior el escudo de armas descrito en el artículo 3.º

En jefe y sobre la bordura llevará la voz ESPAÑA.

Podrán ostentarlo aquellos alumnos extranjeros que se hayan diplomado de Estado Mayor, de acuerdo con las normas de uniformidad de sus respectivos Ejércitos.

Artículo 15. Distintivo de Especialista en Logística

Estará constituido por un escudo español cuadrilongo redondeado de 30 milímetros de altura y 25 milímetros de anchura, siendo su lado inferior un arco de circunferencia de 14 milímetros de radio. Llevará en sinople (verde) un sol de oro en punta (centrado sobre el tercio inferior del escudo), cargado con un yelmo de hidalgo en su color.

Se concederá a los Generales, jefes y oficiales del Ejército de Tierra o de los Ejércitos de Mar y Aire y extranjeros que reúnan las siguientes condiciones:

Jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que, por superar el curso de Logística, obtengan o hayan obtenido, en DIARIO OFICIAL, el título de Especialista en Logística.

Generales y jefes de las Armas y Cuerpos que realizaron con aprovechamiento este curso desde el año 1962 (I Curso), hasta 1975 (XIV Curso). Jefes y oficiales de los Ejércitos de Mar y Aire y de los Ejércitos extranjeros que, con carácter de especialización, hayan realizado o realicen con aprovechamiento este curso.

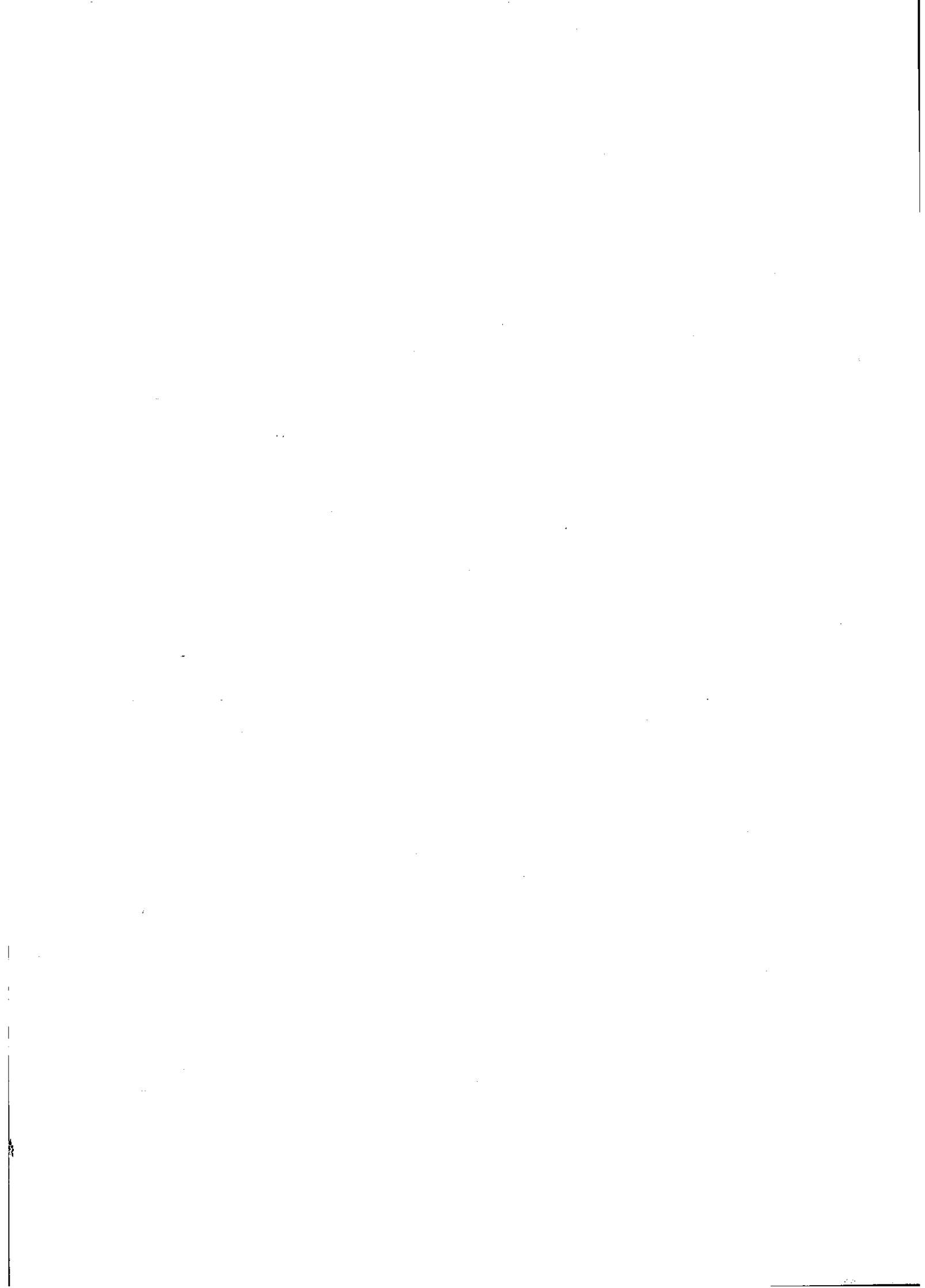
Este distintivo se ostentará por encima de la costura de la solapa del bolsillo superior derecho de la guerrera.

Artículo 16. Distintivo de especialista en Transporte

Estará constituido por un pasador de 25 milímetros y 5 milímetros de esmalte verde, en cuyo interior aparecerá, en oro, la voz TRANSPORTE, que se colgará, por dos puntos, de la parte inferior del distintivo de especialista en Logística.

Se concederá a los Generales y jefes en posesión de título de especialista en Logística, que, por superar el Curso de Transporte, obtengan en DIARIO OFICIAL el título de Especialista en Transporte.

Se ostentará por encima de la costura de la solapa del bolsillo superior derecho de la guerrera.



Garcés Montañés (R. G. 12.072), a partir de 1 de junio de 1979. Se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, falleció el día 16 de julio de 1956, en Luesia (Zaragoza).
Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Vacantes de destino

11.371 Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Segunda convocatoria.

Una de coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Administración y Contabilidad (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con hoja de servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.372 Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o coronel de la Guardia Civil, indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», para tesorero-pagador de la Comisión Ejecutiva de la Asociación Mutua Benéfica del referido Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.373 Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 13 Tercio de dicho Cuerpo (Guadalajara).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con hoja de servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.374 Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el 43 Tercio de dicho Cuerpo (Zaragoza), para subdelegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.375 Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de la Guardia Civil, indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el 23 Tercio de dicho Cuerpo (Córdoba), para subdelegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.376 Clase C, tipo 7.º

De libre designación.
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel o comandante de la Guardia Civil, indistintamente, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en el 65 Tercio de dicho Cuerpo (Oviedo), para subdelegado de Acción Social.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.377 Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Armamento de la Dirección General de dicho Cuerpo, Departamento Central de Desactivación de Explosivos (Madrid), siendo preferidos aquellos que hayan realizado algún curso de desactivación de explosivos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.378 Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Tres de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), para profesores de la materias que a continuación se relacionan, incluidas en los grupos del baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977, que igualmente se expresan.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Una para profesor de Legislación, incluida en el grupo III.

Una para profesor de Policial, incluida en el grupo IV.

Una para profesor de Materias Complementarias, incluida en el grupo V. Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.379

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal

Una de comandante de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la 222 Comandancia de dicho Cuerpo (Cáceres).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.380

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Dos de capitán de la Guardia Civil, existentes en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), para profesores de las materias que a continuación se indican, incluidas en los grupos del baremo provisional publicado en el Boletín Oficial del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977, que igualmente se expresan.

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Una de profesor de Militar, incluida en el grupo II.

Una de profesor de Legislación, incluida en el grupo III.

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.381

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil,

existente en la Dirección General de dicho Cuerpo (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.382

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la 3.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.383

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en el Subsector de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo en Avila.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.384

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de capitán o teniente, indistin-

ta, de la Guardia Civil, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura del Servicio Fiscal (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.385

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de capitán o teniente de la Guardia Civil, indistintamente, existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Administración y Contabilidad (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.386

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Dos de teniente de la Guardia Civil, existentes en la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.387

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Segunda convocatoria.

Una de teniente de la Guardia Civil,

existente en la Dirección General de dicho Cuerpo, Jefatura de Material y Mantenimiento (Madrid).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.388

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 313 Comandancia de dicho Cuerpo (Palma de Mallorca).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.389

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Nueve de suboficial de la Guardia Civil, existentes en las Unidades de la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo que a continuación se expresan.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Especialidad de motoristas

Subsector de Madrid.—Una de brigada.

Subsector de Barcelona.—Una de brigada.

Subsector de Burgos.—Una de brigada.

Subsector de Murcia.—Una de sargento.

Subsector de Cáceres.—Una de sargento.

Especialidad de atestados

Subsector de Barcelona.—Una de suboficial.

Especialidad de auxiliar de Automovilismo

Subsector de Alicante.—Una de sargento.

Especialidad de oficinas

Academia de Tráfico (Madrid).—Una de suboficial.

Subsector de Tarragona.—Una de sargento.

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.390

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil existente en la 112 Comandancia de dicho Cuerpo, Destacamento del Valle de los Caídos (Madrid, Exterior).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 4 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.391

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Una de brigada de la Guardia Civil, existente en la Academia de dicho Cuerpo (Madrid), para auxiliar de Educación Física y Deportes, incluida en el grupo VI del baremo provisional, publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo, núm. 6, de 21 de marzo de 1977, siendo preferidos los que posean conocimientos de la especialidad de Judo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de Papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de

vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.392

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Compañía de Seguridad (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.393

Clase C, tipo 8.º

De mérito específico.

Dos de sargento de la Guardia Civil, existente en la Academia de Guardias de dicho Cuerpo, en Ubeda (Jaén); para auxiliar de profesor de Legislación, incluida en el grupo III del baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

11.394

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Dos de sargento de la Guardia Civil, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo, Sección de Administración y Contabilidad (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de

la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

11.395

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de sargento de la Guardia Civil, existente en la Academia de dicho Cuerpo (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

11.396

Clase B, tipo 5.º

De mérito específico.

Tres de sargento de la Guardia Civil, existentes en el Colegio de Guar-

dias Jóvenes de dicho Cuerpo «Duque de Ahumada» en Valdemoro (Madrid), para auxiliares de profesor de Educación Física y Deportes, incluidas en el grupo VI del baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» del referido Cuerpo núm. 6, de 21 de marzo de 1977, siendo preferidos, para cada una de las vacantes respectivamente, los que se encuentren en posesión de los títulos de Instructor de Educación Física, Instructor de Esqui-Escalada y Circulación y Tráfico.

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Ficha-resumen y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

Vacantes de mando

11.397

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.

Una de coronel de la Guardia Ci-

vil, Grupo de «Mando de Armas», existente en el 52 Tercio de dicho Cuerpo (Pamplona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 3 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN.

Destinos

11.398

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 55 del vigente Reglamento de Destinos de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina, con carácter forzoso, a la 421 Comandancia de la Guardia Civil (Tarragona), al capitán de dicho Cuerpo, D. Francisco Acera Martín, de la 422 (Lérida).

Madrid, 4 de agosto de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÓN

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente 1. S. V. 1/80-112

Hasta las 11,30 horas del día 4 de septiembre de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de prendas de vestuario, con destino a La Legión, por un importe total de 28.352.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día 7 de septiembre de 1979 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de julio de 1979.

Núm. 318

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Expediente M. T. 95/79-1-109.

Hasta las 10,30 horas del día 5 de septiembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de Repuestos del Amplificador AM-4477, con destino al Parque Central de Transmisiones, por un importe total de 3.110.830,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,00 horas del día indicado en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 19 de julio de 1979.

Núm. 314

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA
JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B

MADRID

Expediente 4.222/79-111

Hasta las 11,00 horas del día 5 de septiembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de diez Equipos de Taller Móvil para Reparaciones, con destino al Parque Central de Ingenieros, por un importe total de 52.000.000,00 de pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día indicado en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 20 de julio de 1979.

Núm. 315

P. 1-1